

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

ACTA Nº: 13/2018  
FECHA: 29 de noviembre de 2018  
CONVOCATORIA: Primera

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente:

RAMÓN ROPERO MANCERA                      PSOE

Sres. Concejales:

JOAQUIN RODRÍGUEZ SOLER                      PSOE  
LORENZO GARCÍA MATEOS                      PSOE  
CONCEPCIÓN RAMÍREZ DELGADO                      PSOE  
BENITO DURÁN GARCÍA                      PSOE  
LETICIA ARAYA CASTRO                      PSOE  
ALFONSO SOLÍS GUERRERO                      PSOE  
M<sup>a</sup> DEL PILAR CARRILLO DOMÍNGUEZ                      PSOE  
MANUEL PIÑERO LEMUS                      PP  
BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY                      PP  
CARMEN ROMERO GARCIA                      PP  
DIEGO HERNÁNDEZ MORALES                      PP  
ALICIA GRAGERA LÓPEZ                      PP  
GABRIEL SÁNCHEZ SUERO                      VA

NO ASISTEN:

ÁGUEDA ANTÚNEZ APOLO-PSOE  
JOSÉ MANUEL BLANCO IGLESIAS-PP  
CRISTÓBAL TORRES FERNÁNDEZ-ODP

EL SECRETARIO GENERAL:

Francisco J. Martín del Corral

LA INTERVENTORA MUNICIPAL

M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho**, y siendo las **veinte horas**, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Localidad notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Roperero Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, *con las ausencias justificadas de D<sup>a</sup> Águeda Antúnez Apolo, D. José Manuel Blanco Iglesias y D. Cristóbal Torres Fernández*, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión *ordinaria* del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos, y el Secretario General, D. Francisco J. Martín del Corral, que certifica.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta por el Sr. Secretario del acta de la sesión extraordinaria celebrada, *con fecha 21 de noviembre de 2018*, el Pleno de la Corporación la aprueba con el voto a favor de la totalidad de los presentes, esto es, catorce de los diecisiete que legalmente la componen, lo que supone la *mayoría absoluta* del número legal de miembros que en derecho la conforman.

## II.- CORRESPONDENCIA.

No hubo.

## III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, **desde el nº 1370 de fecha 17 de octubre de 2018 al nº 1592 de fecha 21 de noviembre de 2018, ambos inclusive.**

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de los Decretos, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

## IV.- DACION DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL 0'7 PARA AYUDA A LA COOPERACIÓN

Por parte del Sr. Secretario, previa dación de cuenta a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada con fecha 28 de noviembre de 2018, se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que forma parte del expediente puesto a disposición de los Sres. Concejales, y en el que se da cuenta acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha *16 de octubre de 2018* sobre distribución de la partida presupuestaria del 0'7 para Cooperación y que fue el siguiente:

### **"IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.**

#### 8º.- APROBACIÓN PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL 0'7 PARA COOPERACIÓN.

*Resultando que estando en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.018 prevista una partida presupuestaria destinada a atenciones benéficas y asistenciales, se considera necesario su reparto, entre distintos proyectos y ayudas de los que ha tenido conocimiento este Ayuntamiento.*

*La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:*

*Primero.- Aprobar el reparto de la partida presupuestaria destinada a atenciones benéficas y asistenciales del Presupuesto General de 2018, estando destinada a financiar los proyectos asistenciales y benéficos de las entidades que a continuación se relacionan, incluyéndose en esta partida las subvenciones ya otorgadas, quedando como sigue:*

<b>NOMBRE</b>	<b>EUROS</b>
DELEGACIÓN DE CARITAS	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.000</b>

*Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en el próxima sesión que se celebre."*

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO y declara quedar enterado de su contenido y en sus propios términos.

## **V.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE 2018: ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. NIVEL DE DEUDA VIVA Y MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES**

Se eleva al Pleno de la Corporación, para su toma de conocimiento y previa dación de cuenta a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada con fecha 28 de noviembre de 2018, el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 23 de noviembre de 2018 sobre el cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los que se analizan y se evalúan la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, nivel de deuda viva y morosidad en las operaciones comerciales, y ejecución del presupuesto correspondiente al TERCER TRIMESTRE de 2018, previo a su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.1.b y art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en L.O. 2/2012, de 27 de abril, ya mencionada, junto con la correspondiente documentación justificativa, concluyéndose en dicho informe que la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2018 *está ajustada a la normativa aplicable, a los principios contables y presupuestarios, por lo que el resultado de la evaluación es de CUMPLIMIENTO, estando los límites del endeudamiento por debajo de los dispuesto en la normativa vigente.*

El pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de su contenido y en sus propios términos.

## **VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 28 de noviembre del año en curso.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, informa el Primer Edil que este acuerdo trata de paliar la situación del inmueble en cuestión que genera una renta mensual de 25 euros para el Ayuntamiento, cuando requiere una inversión de alrededor de cuatro mil euros para su puesta en funcionamiento, así que se ha decidido sacarlo a licitación mediante una concesión de dominio público con una renta más razonable en los términos que marque la Ley.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

En el marco del programa municipal de revitalización a medio plazo del equipamiento municipal del Mercado de Abastos, y visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal de fecha 29 de octubre de 2018, en relación con la necesidad de proceder a la reparación de los desperfectos que presenta el local comercial puesto 2D del Mercado de Abastos y en concreto con las instalaciones de agua potable, calentador eléctrico y cuadro eléctrico que se encuentran obsoletas, así como otras reparaciones de adecentamiento del local, en orden a la puesta en servicio del mismo.

Es este contexto y con este propósito la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de octubre de 2018 acordó elevar a la corporación en pleno la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Mercado de Abastos, aprobada por la corporación en pleno en sesión de fecha 5 de diciembre de 2011 (BOP nº 22, de 2-02-2012) modificada por acuerdo plenario de 2 de marzo de 2017 (BOP nº 84, de 5 de mayo de 2017) para excluir de su ámbito de aplicación el local comercial puesto 2D, que pasa a ser un local sin uso.

Redactada propuesta por esta Alcaldía con fecha 23 de noviembre de 2018 e informada por la Secretaría

General con fecha 23 de noviembre de 2018 y la Intervención municipal con fecha 26 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo que disponen los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de todos los miembros presentes pertenecientes a los Grupos Municipales Socialista, Popular y Villafranca Avanza, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, catorce votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Primeo.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Mercado de Abastos, aprobada por la corporación en pleno en sesión de fecha 5 de diciembre de 2011 (BOP nº 22, de 2-02-2012) modificada por acuerdo plenario de 2 de marzo de 2017 (BOP nº 84, de 5 de mayo de 2017) para excluir de su ámbito de aplicación el local comercial puesto 2D, que pasa a ser un local sin uso, y que afecta al art. 6 de la misma que quedará redactado con el siguiente tenor:

#### **Artículo 6º.- Tarifas.**

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes.

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

a) Alquiler de puestos del Mercado de Abastos:

1. Puestos del Exterior

<u>Situación</u>	<u>Importe en Euros. Trimestre</u>
C/ Carmen nº 2, A.....	308,32
C/ Manuel Martínez nº 1.....	144,33
C/ Manuel Martínez nº,5.....	67,61

2. Puestos del Interior. Por cada puesto:

<u>Número</u>	<u>Importe en Euros. Trimestre</u>
A y B.....	68,97
Del 1 al 4 y del 10 al 33.....	73,02
Puesto nº 34	194,70
Del 35 al 47.....	97,35
Del 49 al 55 –excepto el nº 53- ....	178,50
Puesto nº 53 .....	357,00

Los puestos 5-9 quedan sujetos a concesión fuera de esta ordenanza

3. Eventuales. Por cada día..... 3,00 Euros

Las cuotas se revisarán anualmente de acuerdo con la variación sufrida por el IPC con respecto al año anterior.

Segundo.- Exponer al público, por un período de 30 días, el presente acuerdo a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón edictal de la Sede Electrónica.

El acuerdo plenario de aprobación definitiva de la ordenanza resolverá las reclamaciones que se hayan podido presentar dentro de plazo, que no será necesario si durante el citado período no se presenta ninguna. En

este caso el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado a definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **VII.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE DECLARACION INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LA FEMP POR LA QUE SE INSTITUYE EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2018 COMO DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Por la Alcaldía, se eleva propuesta al Pleno de esta Corporación, para la adhesión a la Declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con motivo de la conmemoración, el 25 de noviembre, del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, puesta a disposición de los Sres. Portavoces y cuyo texto en el que sigue:

*"Hace más de 30 años que, desde la Federación Española de Municipios y Provincias, como representante de los intereses y preocupaciones de las Entidades Locales, mostramos nuestro compromiso con los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos y, año tras año, manifestamos nuestra más absoluta repulsa ante cualquier forma de violencia e intimidación.*

*En consecuencia, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, queremos dar voz a la perseverancia e incansable esfuerzo que las Corporaciones locales de nuestro país llevan a cabo día a día. Hoy mostramos nuestra solidaridad y sentir con todas las personas que, de forma directa o indirecta, son víctimas de una lacra enraizada en lo más profundo de nuestra sociedad.*

*Una sociedad que, a sus 40 años de democracia, aún no ha sido capaz de alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.*

*Cuando se cuentan por miles las víctimas que sufren cada día el quebranto de la mayor violación de los Derechos Humanos, las Entidades locales reafirmamos nuestra repulsa ante cada una de las manifestaciones machistas, por inofensivas que parezcan, así como nuestra condena absoluta a las agresiones y los asesinatos que fracturan la paz en nuestros territorios.*

*Nos ponemos al lado de quienes suplican y reclaman, desde la desesperación, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, siempre desde perspectivas integrales, que las liberen de la amenaza y del horror y hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, hoja de ruta obligada y compromiso ineludible con la ciudadanía.*

*Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reunidos en la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:*

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real.*
- Exigimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.*
- Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural; situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres que se traslada en una relación de subordinación y*

*subsidiaridad de unos respecto a unos y que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.*

- *Reconocemos los avances que las administraciones venimos realizando en pro de la sensibilización de quienes continúan instalados en estereotipos desfasados y arcaicos y nos complace ser testigos del incremento de voces que llaman y exigen el fin de una sinrazón que se ha cobrado incontables vidas.*
- *Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras; es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.*
- *Agradecemos la solidaridad de todas esas personas anónimas que muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio y fijamos la mirada en quienes, además, se esfuerzan por debilitar la multitud de microviolencias invisibles y sistemáticas que sustentan relaciones basadas en el trato desigual.*
- *Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.*
- *Nos comprometemos a implementar todas las medidas de coordinación interadministrativa para proteger, defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género.*

Sometido a votación, **el Ayuntamiento Pleno aprueba la adhesión a la Declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con motivo de la conmemoración, el 25 de noviembre, del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con los votos a favor de todos los miembros presentes pertenecientes a los Grupos Municipales Socialista, Popular y Villafranca Avanza, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, catorce votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen.**

#### **VIII.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y VILAFRANCA AVANZA INSTANDO AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA A IMPULSAR EL PROYECTO PILOTO APROBADO POR LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se procede a la lectura de la Moción, con R.E. 6407 de fecha 26 de noviembre de 2018, presentada conjuntamente con el Grupo Municipal Villafranca Avanza, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

*“La Comisión de Medio Ambiente, y Rural, Políticas Agrarias, Territorio, Administración Local e Interior, Urbanismo y Transporte, aprobó la Propuesta de Impulso de la Cámara ante el Pleno 179/IX {POIP-182}, instando a la Junta de Extremadura a implementar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, a estudiar la viabilidad e implantar sistemas alternativos de recogida selectiva de residuos, y a Impulsar un proyecto piloto, en colaboración con el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, basado en sistemas alternativos de gestión de residuos que permita mejorar las cifras de envases reciclados.*

*La Comisión de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias, Territorio, Administración Local e Interior, Urbanismo y Transporte, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018, debatió la Propuesta de Impulso de la Cámara ante el Pleno 179/IX (PDIP-182), formulada por el Grupo Parlamentario PODEMOS Extremadura en escrito con R.E. nº 20.663, adoptándose, con la incorporación de una enmienda transaccional presentada por el grupo autor de la iniciativa en escrito con R.E. nº 22.117 a la enmienda de modificación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-SIEX) en escrito con R.E. nº 20.852.*

*Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista y Villafranca Avanza presentan para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:*

*1.- Instar a la Junta de Extremadura y a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio a poner en marcha los siguientes acuerdos:*

*Primero. Acorde a la estrategia de Economía Verde y Circular de Extremadura, implementar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a los objetivos para prevenir la contaminación, evitar el agotamiento de recursos y luchar contra el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.*

*Segundo. Estudiar la viabilidad e implantar sistemas alternativos de recogida selectiva de residuos, que incluya un espectro de materiales amplio a través de la participación de la ciudadanía mediante el diseño de pruebas piloto con la participación y colaboración de todos los actores implicados.*

*Tercero. Financiar e impulsar, en colaboración con el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, el sector comercial y la ciudadanía de dicho municipio, un proyecto piloto basado en sistemas alternativos de recogida selectiva de residuos que permita mejorar las cifras de envases reciclados, colaborar en la mitigación del cambio climático, impulsar el comercio local y estudiar la implantación de alternativas de gestión de residuos viables para el resto de ayuntamientos de la región.*

*2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura y a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio."*

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Piñero Lemus, portavoz popular, para mostrar su asombro porque a estas alturas de la legislatura aún se esté hablando de un proyecto piloto relacionado con uno de los asuntos estrella en la Asamblea de Extremadura, cual es la Economía verde, lo que denota que no existe una estrategia definida a este respecto. Expone el edil que si los dos grupos proponentes de esta moción son los mismos que enmendaron la Ley de Presupuestos de 2018 para incorporar esta medida, pónganse ahora de acuerdo y plásmenlo en los nuevos presupuestos de 2019, con lo que se ahorrará tiempo. Critica el Sr. Piñero el texto de la moción ya que es inconcreta y se desconoce la repercusión de la medida propuesta, por lo que su grupo se abstendrá, si bien entiende que el sistema de recuperación y valorización de residuos es manifiestamente mejorable.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Soler, portavoz del grupo municipal socialista, para exponer que la moción pretende instar a la Asamblea de Extremadura a que adopte el acuerdo de aprobación del compromiso asumido cuando se aceptó esta medida.

Interviene el Sr. Gabriel Sánchez Suero quien ofrece detalles de la propuesta, indicando que se corresponde con una enmienda presentada por PODEMOS en la Asamblea de Extremadura por importe de 150.000,00 euros para instalar máquinas de reciclaje en torno al comercio de Villafranca de los Barros, medida consensuada con las Asociaciones de Empresarios y Comerciantes.

Replica el Sr. Piñero que el texto de la moción no dice nada al respecto, pero que una vez conocida la iniciativa, está de acuerdo con la misma por lo que anuncia el cambio de su voto siempre que se aporten más datos en este acto.

Interviene el Sr. Alcalde para reconocer lo escueto del texto consensuado y ampliar los datos ya ofrecidos, a cuyos efectos añade que la iniciativa original era incorporar en el proyecto piloto a Almendralejo y a Villafranca de los Barros con 75.000,00 euros para cada localidad, pero que a la vista de que aquella ha desistido expresamente de la medida, se solicitó a la Asamblea que el total de la dotación se destinase a la implantación del proyecto en Villafranca, ya que este equipo de gobierno no quiere renunciar a la incorporación del dinero en los

presupuestos del ejercicio que viene.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba la Moción, con los votos a favor de todos los miembros presentes pertenecientes a los Grupos Municipales Socialista, Popular y Villafranca Avanza, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, catorce votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

1.- Instar a la Junta de Extremadura y a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio a poner en marcha los siguientes acuerdos:

Primero. Acorde a la estrategia de Economía Verde y Circular de Extremadura, implementar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a los objetivos para prevenir la contaminación, evitar el agotamiento de recursos y luchar contra el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.

Segundo. Estudiar la viabilidad e implantar sistemas alternativos de recogida selectiva de residuos, que incluya un espectro de materiales amplio a través de la participación de la ciudadanía mediante el diseño de pruebas piloto con la participación y colaboración de todos los actores implicados.

Tercero. Financiar e impulsar, en colaboración con el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, el sector comercial y la ciudadanía de dicho municipio, un proyecto piloto basado en sistemas alternativos de recogida selectiva de residuos que permita mejorar las cifras de envases reciclados, colaborar en la mitigación del cambio climático, impulsar el comercio local y estudiar la implantación de alternativas de gestión de residuos viables para el resto de ayuntamientos de la región.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura y a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.”

#### **IX.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y VILLAFRANCA AVANZA INSTANDO AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA A IMPULSAR OBRAS DE MEJORA EN LA EX 342 A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se procede a la lectura de la Moción, con R.E. 6408 de fecha 26 de noviembre de 2018, presentada conjuntamente con el Grupo Municipal Villafranca Avanza, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

*“En los actuales presupuestos de la Junta de Extremadura, se aprobó enmienda parcial con R.E. 201700019459 referente al estudio y redacción del Proyecto de Ejecución de las obras de adaptación y mejora del tramo urbano de la EX-342 de Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para la cual se aprobaron 100.000C. Dicha enmienda, junto a todo lo que ella conlleva a día de hoy sigue sin ser ejecutada.*

*Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista y Villafranca Avanza presentan para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS*

1.- Instar a la Junta de Extremadura y a la Consejería de Economía e Infraestructura a poner en marcha los siguientes acuerdos:

*Primero. Iniciar los trámites necesarios para que se lleve a cabo las obras de adaptación y mejora del tramo urbano de la EX-342 a su paso por el casco urbano de Villafranca de los Barros, dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de la asamblea de Extremadura, según enmienda parcial R.E. 201700019459.*



*2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asamblea de Extremadura y a la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.”*

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Rodríguez Soler, portavoz del grupo municipal socialista, para exponer que con esta moción se quiere reiterar la reivindicación que durante cuatro años ha venido formulando este gobierno local ante las autoridades de la Comunidad Autónoma, concretamente el adcentamiento del tramo urbano de la EX342 que discurre por el caso urbano por la Avda. Ángel Márquez Escobar hasta la rotonda de la Ciudad deportiva que adolece de buenos acerados, iluminación y capa de rodadura, siendo competente la Junta de Extremadura en este ámbito.

Toma la palabra el Sr. Piñero Lemus, portavoz popular, para evidenciar que la Junta de Extremadura sigue sin cumplir una enmienda incorporada a los Presupuestos autonómicos de 2018, sorprendiéndole que a estas alturas de ejercicio se reclame la ejecución de la obra, si bien apoya la medida ya que está de acuerdo con el arreglo y comparte el objetivo de los proponentes como un objetivo de toda la corporación.

Informa el Sr. Alcalde que efectivamente, la anterior debatida y aprobada y ésta, son las dos únicas partidas de los presupuestos autonómicos con nombre y apellidos que se han dejado sin hacer, e informa que la dotación económica de los 100.000 euros son para la contratación y redacción del proyecto de obras, no para su ejecución; pero si se logra la incorporación de la partida al presupuesto del ejercicio próximo y se dispone de proyecto, considera que será más fácil conseguir que se ejecute la obra.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba la Moción, con los votos a favor de todos los miembros presentes pertenecientes a los Grupos Municipales Socialista, Popular y Villafranca Avanza, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, catorce votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

1.- Instar a la Junta de Extremadura y a la Consejería de Economía e infraestructura a poner en marcha los siguientes acuerdos:

Primero. Iniciar los trámites necesarios para que se lleve a cabo las obras de adaptación y mejora del tramo urbano de la EX-342 a su paso por el casco urbano de Villafranca de los Barros, dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de la asamblea de Extremadura, según enmienda parcial R.E. 201700019459.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asamblea de Extremadura y a la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.

## **X.- MOCIONES POR VIA DE URGENCIA**

No hubo.

## **XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Alcalde, se procede a dar contestación a los ruegos y preguntas formulados por los Grupos Municipales en la sesión de fecha 23 de octubre de 2018, y que no fueron contestadas en la misma sesión, en los términos que a continuación se transcriben:

*“Grupo Municipal Popular*

*- En cuanto a la pregunta sobre la convocatoria para seleccionar un Oficial Primera de la Construcción interino.*

*Este gobierno confía plenamente en la profesionalidad, idoneidad y la capacidad de los empleados públicos municipales para poder participar en los tribunales y velar por que el proceso de selección se haga de manera correcta para conseguir el fin perseguido. Por tanto, ya le adelanto que este Gobierno está convencido de que todos los pasos dados por el Tribunal de Selección están de acuerdo a la ley y al procedimiento establecido.*

*Si ustedes dudan de ellos, pueden llevar a cabo las actuaciones legales que consideren oportunas.*

*- Si existe algún tipo de actuación a llevar a cabo en uno de los principales accesos al municipio como es la Avda. de Fernando Aranguren. Según denuncian los vecinos, los parterres y arriates están descuidados, el acerado frente a la estación de autobuses es inexistente y hace peligroso el transitar por ahí. La antigua entrada a la Marina, que al parecer es terreno público es un solar abandonado, y el parque infantil presenta deficiencias.*

*Lamentamos no estar de acuerdo con el relato que hace de la situación en la que según usted se encuentra la Avenida Fernando Aranguren. Somos conscientes de que en momentos puntuales los parterres tienen mayor cantidad de hierbas de lo normal, pero desde el servicio de jardines municipal se llevan a cabo tareas de limpieza de manera permanente y constantes. El acerado al que usted se refiere, se encuentra dentro de una unidad de actuación, la UE3. La terminación del acerado sabe que son obligaciones de urbanización externas consistentes en el refuerzo del acerado existente que como el resto de la Unidad de Ejecución se encuentra inacabada. El parque infantil está limpio y con todos sus juegos en perfecto uso, si en algún momento alguno sufre un desperfecto, en el momento en el que tenemos conocimiento se solventa. Por tanto, y resumiendo, vamos a seguir manteniendo y velando por esta avenida igual que venimos haciendo hasta ahora, y con la misma inquietud e intensidad que lo hacemos con las demás vías del municipio.*

*- Qué fecha de finalización van a tener las obras de la calle Larga, ya que durante todo el año ha habido tiempo suficiente para ejecutarlas, y el Equipo de Gobierno ha elegido para las obras, las fechas donde los comerciantes tienen más actividad por la campaña de Navidad. ¿Por qué no se ha informado convenientemente a los comerciantes?*

*Las obras se han llevado a cabo en el mismo momento que ha sido posible, siempre y cuando hemos podido disponer de financiación suficiente para poderla ejecutar. A los comerciantes se les ha mantenido informado. Últimamente se ha mantenido una reunión, desde esta alcaldía y el concejal de obras para informar de cómo se va a proceder en estas fechas.*

#### Grupo Municipal Villafranca Avanza

*- ¿Cuántas trabajadoras y trabajadores de este Ayuntamiento tienen una jornada laboral real y efectiva de 37,5 horas semanales?*

*Todos. A Excepción de aquellos que tienen jornada parcial, en este caso, la jornada es directamente proporcional al tiempo de trabajo pactado en contrato.*

#### Grupo Municipal Organización para Defensa de lo Público

*- ¿Qué criterios sigue el SEXPE para seleccionar el número de plazas que envía al Ayuntamiento en las convocatorias de empleo local?*

*El número de demandantes preseleccionados se hace atendiendo a los criterios marcados por este Ayuntamiento en la Oferta de Empleo. Para aquellos puestos en los que no es necesario hacer examen se solicitan 3 candidatos por puestos ofertados, ya que se suelen cubrir con los primeros que vienen en los listados, no siendo necesario movilizar a más personas que se quedan en listas sin poder optar a los puestos de trabajo. Si a lo largo de la duración del programa hicieran falta más candidatos, se vuelven a solicitar un listado actualizado al SEXPE.*

*En el caso de las ofertas en los que si es necesario hacer examen, se solicitan 10 demandantes por puestos. En el caso de que se agotasen las listas de espera, se vuelven a solicitar listados nuevos.*

*-En las nuevas pistas de atletismo se originan charcos cuando llueve. ¿Qué medidas tiene previsto el Ayuntamiento tomar para solventar este problema?*

*Consultado y reunidos con la empresa Gosadex y Mondo, instaladores del tartán, nos indican que no se tratan de "charcos" propiamente dichos, son lo que denominamos pequeños "velos" de agua que se forman sobre cualquier tipo de superficie de grandes dimensiones. El agua finalmente termina evacuando y dentro de una superficie grande está dentro de la normalidad. Estos "velos" de agua están dentro del cumplimiento de admisibilidad con respecto a la normativa UNE y normativa IAAF. También se consultó sobre las juntas longitudinales (diferencias de alturas en algunas) indicando que también entran en los 3mm admisibles dada las características constructivas de las Pistas.*

*- El acerado que hay en la calle Adolfo Suárez, entre calle Llerena y calle Carmen, es bastante estrecho, teniendo apenas 1 metro de anchura y unos bordillos de unos 18-20 cm de altura, que consideramos que son excesivamente altos. El tránsito por este acerado es bastante complejo. Sin embargo, hay un carril excesivamente ancho que podría reducirse para ampliar el acerado. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento acometer alguna obra o tomar alguna medida para paliar esta situación?*

*Hemos dado traslado de su consulta a la oficina técnica de obras y responsable del tráfico local, para que informen sobre este asunto.*

*- ¿Cómo está la situación económica y de cuentas con la empresa Acciona?*

*Las liquidaciones son anuales, estando actualmente al corriente, ingresando la compañía concesionaria al Ayuntamiento lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato. La remuneración del servicio es a riesgo y ventura de la empresa concesionaria."*

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2018, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie OK, nº 3559848 al 3559853 De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 8 de febrero de 2019.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral